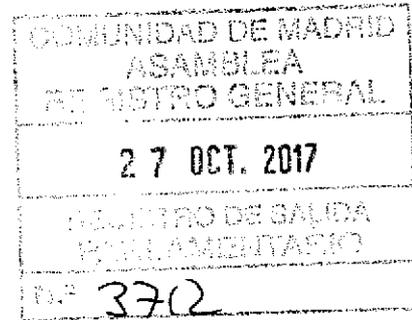




ASAMBLEA DE MADRID



La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 23 de octubre de 2017, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

COMPARECENCIAS

Expte: C 1078/17 RGE P 10990

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Compareciente: Sr. D. José Antonio Plaza Rivero, en calidad de Jefe del Área de Concesiones de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras del Gobierno Regional de Madrid en 2013, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid.

Objeto: Conocer su valoración de los pagos realizados a las empresas concesionarias de la M-45 durante el período en el que desempeñó ese cargo. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1079/17 RGE P 11011

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Compareciente: Sr. D. José Antonio Plaza Rivero, en calidad de Jefe del Área de Calidad, Normativa y Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, dependiente de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid.

Objeto: Controles de calidad, así como la supervisión de proyectos que se lleva a cabo desde el área al que pertenece. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, sino de la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.



ASAMBLEA DE MADRID

Expte: C 1085/17 RGEP 11055

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Compareciente: Sr. Directora de Promoción y Difusión Cultural ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes.

Objeto: Situación y funcionamiento de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no existir el cargo cuya comparecencia se requiere, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1086/17 RGEP 11068

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Compareciente: Sr. D. Antonio Germán Beteta Barreda, Consejero de Hacienda entre los años 1995 y 2003 en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid.

Objeto: Valoración económica que llevó a cabo la Consejería de la que era titular para la concesión de la nueva carretera M-45. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, en primer lugar, por razón de su objeto, al no poderse valorar más que una vez la concesión de la carretera M-45, habiéndose solicitado con dicho objeto las Comparecencias C 1086/17 RGEP 11068 a C 1088/17 RGEP 11070, y, en segundo lugar, por existir un error en el Compareciente, que fue Consejero de Hacienda hasta el año 1999, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1087/17 RGEP 11069

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Compareciente: Sr. D. Enrique Matías Ossorio Crespo, Consejero de Hacienda entre mayo y noviembre de 2003 en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid.

Objeto: Valoración económica que llevó a cabo la Consejería de la que era titular para la concesión de la nueva carretera M-45. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no poderse valorar más que una vez la concesión de la carretera M-45, habiéndose solicitado con dicho objeto las Comparecencias C 1086/17



ASAMBLEA DE MADRID

RGEP 11068 a C 1088/17 RGEP 11070, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 1088/17 RGEP 11070

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Compareciente: Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena, Consejera de Hacienda entre noviembre de 2003 y junio de 2007 en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid.

Objeto: Valoración económica que llevó a cabo la Consejería de la que era titular para la concesión de la nueva carretera M-45. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, al no poderse valorar más que una vez la concesión de la carretera M-45, habiéndose solicitado con dicho objeto las Comparecencias C 1086/17 RGEP 11068 a C 1088/17 RGEP 11070, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 23 de octubre de 2017

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
27 OCT. 2017
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
N.º 3712

ILMA. SRA. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID